

**Memoria sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de
la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones de MERLIN
Properties, SOCIMI, S.A.
durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018**

1. Introducción

La organización y competencia de las actuales Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones y de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones de MERLIN Properties SOCIMI, S.A. (las “**Comisiones**” y la “**Sociedad**”), se regula en los artículos 41 del Reglamento del Consejo de Administración y 45 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos preceptos establecen, en síntesis, los siguientes aspectos principales en relación a las Comisiones:

1.1. Composición

Conforme lo dispuesto en su regulación:

- (i) Las Comisiones:
 - (a) estarán formadas por consejeros externos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), debiendo ser sus miembros en su mayoría consejeros independientes;
 - (b) designarán de su seno un Presidente, que será consejero independiente;
 - (c) designarán asimismo un Secretario y podrán designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni Consejeros;
- (ii) la renovación, reelección y cese de los consejeros que integren las Comisiones se registrará por lo acordado por el Consejo;
- (iii) a la fecha, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones tienen la misma composición, que es la que sigue:

MIEMBRO	CARGO	CATEGORÍA COMO CONSEJERO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
D. Fernando Ortiz Vaamonde	Presidente	Independiente	7 de mayo de 2018
D. Donald Johnston	Vocal	Independiente	7 de mayo de 2018
D. Javier García-	Vocal	Dominical	7 de mayo de 2018

Carranza Benjumea			
Dña. Pilar Cavero Mestre	Vocal	Independiente	7 de mayo de 2018

habiéndose producido el nombramiento del Sr. Fernando Ortiz Vaamonde como presidente de las Comisiones, y el nombramiento de los restantes consejeros como miembros de las Comisiones durante el ejercicio 2018.

Se adjunta como **Anexo 1** a la presente memoria la información que, respecto de cada uno de los miembros de las Comisiones, consta en la página web de la Sociedad.

1.2. Funcionamiento

Conforme lo dispuesto en su regulación las Comisiones:

- (i) son convocadas por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo o de cualquiera de sus miembros;
- (ii) se reúnen, de ordinario, al menos una vez al año, así como cuando la convoca su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones;
- (iii) quedan válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros;
- (iv) sus acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo su presidente voto dirimente.

1.3. Principales cometidos

La Comisiones tienen como principales cometidos:

- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;
- (ii) elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes;
- (iii) informar en relación a:

- (a) las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes;
 - (b) el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración;
 - (c) las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control;
 - (d) el desempeño de las funciones del Presidente;
 - (e) las propuestas de nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo y las condiciones básicas de sus contratos; y
 - (f) con carácter previo a su aprobación, el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.
- (iv) examinar u organizar la sucesión del Presidente y o del Consejero Delegado;
 - (v) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado;
 - (vi) informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género;
 - (vii) coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad;
 - (viii) establecer y supervisar un programa anual de evaluación y revisión continua de la cualificación, formación y, en su caso, independencia, así como el mantenimiento de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de Consejero y de miembro de una determinada comisión, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto;
 - (ix) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras;
 - (x) considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo, los directivos y los accionistas;
 - (xi) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen

sus funciones de alta dirección, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos, velando por su observancia;

- (xii) analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, proponiendo su modificación o actualización;
- (xiii) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
- (xiv) asistir al Consejo en la elaboración del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros;
- (xv) supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas;
- (xvi) establecer y supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considerara apropiado, de forma anónima, las irregularidades de especial trascendencia, en especial las de naturaleza financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa;
- (xvii) supervisar el cumplimiento y actualización de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo;
- (xviii) evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo, con el fin de promover el interés social y tenga en cuenta los intereses de los grupos de interés y evaluar la relación con los grupos de interés;
- (xix) conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

2. División de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Tras la propuesta realizada, el 12 de marzo de 2018, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de llevar a cabo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adecuarlo a la posible división de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas, una Comisión de Nombramientos y otra Comisión de Retribuciones, el 21 de marzo de 2018 tuvo lugar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en este sentido, y posteriormente el 7 de mayo de 2018 la aprobación por parte del Consejo de Administración de la división efectiva de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la creación de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones.

Fruto de la coexistencia durante un mismo ejercicio de dichas comisiones, la presente memoria se lleva a cabo de manera conjunta para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones.

3. Reuniones

Durante el ejercicio 2018, antes de la división de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones diferentes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió, como una única comisión, en cinco ocasiones (en particular, los días 11 de enero, 26 de enero, 23 de febrero, 12 de marzo y 3 de mayo).

Asimismo, tras la división en dos, la Comisión de Nombramientos se reunió, de manera individual, en cuatro ocasiones (en particular, los 7 de mayo, 10 de septiembre, 5 de octubre y 12 de diciembre), siendo las reuniones de 7 de mayo y 10 de septiembre reuniones en el seno del consejo de administración.

Por su parte, la Comisión de Remuneraciones se reunió, de manera individual, en una ocasión, el 7 de mayo, en una reunión en el seno del consejo de administración.

Todas las reuniones de las Comisiones contaron con la asistencia (presentes, debidamente representados o a través de medios audiovisuales) de la totalidad de los miembros de la Comisión, a excepción de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 26 de enero de 2018, en la que el Sr. Ortiz Vaamonde excusó su asistencia, y la reunión de la Comisión de Nombramientos de 5 de octubre de 2018, en la que el Sr. Johnston excusó su asistencia y delegó su representación en el Sr. Ortiz Vaamonde.

En el marco de sus reuniones:

- (i) La reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 26 de enero de 2018, contó como invitado con el Sr. Ismael Clemente y el Sr. Miguel Ollero, consejeros ejecutivos de la Sociedad;
- (ii) La reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 23 de febrero de 2018, contó como invitado con el Sr. Miguel Ollero, consejero ejecutivo de la Sociedad
- (iii) La reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 3 de mayo de 2018, contó como invitado con el Sr. Miguel Ollero, consejero ejecutivo de la Sociedad y el Sr. Fernando Ramírez (miembro del equipo directivo).

4. Actuaciones de la Comisión de Nombramientos o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos propios de la Comisión de Nombramientos)

4.1. Actuaciones generales

En sus reuniones durante el ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos propios de la Comisión de Nombramientos), en el ejercicio de sus facultades ha:

- (i) propuesto:
 - (a) el nombramiento de persona con experiencia en recursos humanos;
 - (b) que el consejo pase a estar fijado en 12 miembros;
 - (c) la reelección de Dña. Ana García Fau; D. George Donald Johnston; D. Fernando Ortiz; Dña. María Luisa Jordá Castro y D. John Gomez-Hall como consejeros independientes de la Sociedad;
 - (d) el nombramiento del Sr. Novela Berlín como consejero independiente de la Sociedad;
 - (e) la división de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, una de nombramientos y otra de retribuciones;
 - (f) el mantenimiento del Sr. Johnston como consejero coordinador;
y
 - (g) el nombramiento del Sr. Oñate como representante persona física de la Sociedad en Aedas, si finalmente se adoptar dicha decisión;
- (ii) modificar el Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación a la nueva estructura de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones y limitar la posibilidad de que los consejeros ejecutivos formen parte de otros consejos de administración de sociedades cotizadas, salvo dispensa expresa del consejo de administración
- (iii) informado en relación a:
 - (a) el reglamento del plan de incentivos a largo plazo y a los nuevos contratos a suscribir con el equipo directivo;

- (b) la información sobre diversidad que preceptúa el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad; y el cumplimiento de la política de selección de Consejeros;
 - (c) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación tras la aprobación del nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control;
 - (d) el procedimiento para implementar la Recomendación 22 del Código de Bueno Gobierno de las Sociedades Cotizadas;
 - (e) las cuestiones del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en aquellas materias de su competencia;
 - (f) el nombramiento del Sr. Juan María Aguirre como presidente de la Comisión de Auditoría y Control, el Sr. Fernando Ortiz Vaamonde como presidente de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones;
 - (g) la reelección de D. Ismael Clemente y D. Miguel Ollero, como consejeros ejecutivos; así como que Ismael Clemente prosiga con el cargo de Vice-Presidente del Consejo y Consejero Delegado;
 - (h) el nombramiento del Sr. Fernando Lacadena Azpeitia como responsable de la gestión de la autocartera;
 - (i) la modificación de los Estatutos Sociales, (a) que habilite la creación de la Comisión de Nombramiento y la Comisión de Retribuciones, (b) elimine la limitación temporal para la reelección de los consejeros independientes y (c) elimine las limitaciones para el nombramiento del consejero coordinador;
 - (j) el organigrama actual de la Sociedad y sociedades del Grupo; y
 - (k) el plan de Sucesión de los principales miembros del equipo directivo.
- (iv) aprobado:
- (a) la Memoria de la Comisión en relación con las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2017;
 - (b) la preparación de un set de documentación actualizada y un plan de formación que facilite la rápida integración de los nuevos consejeros al sistema de gobierno corporativo de la Sociedad;

- (c) profundizar en un plan de formación que facilite la integración de los nuevos consejeros al sistema de gobierno corporativo de la Sociedad;
 - (d) dispensa del Sr. Fernando Lacadena para formar parte del consejo de administración de NH Hoteles;
 - (e) dispensa al Sr. Ismael Clemente para su incorporación como consejero independiente de CEPSA, S.A., siempre que ello no implique formar parte de las comisiones del Consejo de CEPSA, salvo la Comisión de Nombramiento y Remuneraciones; y
- (v) confirmado las principales conclusiones del informe de trabajo de evaluación del consejo encargado a Egon Zehnder.

4.2. Actuaciones específicas

Con carácter particular, la Comisión de Nombramientos o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos propios de la Comisión de Nombramientos) ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

(i) Situación del análisis de la posición de Miguel Oñate

En su reunión de 26 de enero de 2018 se informa sobre la compatibilidad de la relación laboral del Sr. Oñate con Merlin y la relación mercantil con Testa; igualmente se informa sobre las alternativas sobre la estructura de relaciones del Sr. Oñate con Merlin y Testa.

(ii) Nombramiento de consejeros y cargos en el seno del consejo

Como parte de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba la de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes e informar de las propuestas de nombramiento del resto, así como de los diferentes cargos. En el marco de lo anterior, la Comisión, en su reunión de:

- (a) 12 de marzo de 2018 emitió su propuesta de reelección de los consejeros independientes, Dña. Ana García Fau; D. George Donald Johnston; D. Fernando Ortiz; Dña. María Luisa Jordá Castro y D. John Gomez-Hall como consejeros independientes de la Sociedad;
- (b) el nombramiento del Sr. Novela Berlín como consejero independiente de la Sociedad, en sustitución del Sr. Alfredo Fernández Agras; realizando el correspondiente informe;

- (c) la reelección de D. Ismael Clemente y D. Miguel Ollero, como consejeros ejecutivos; así como que Ismael Clemente prosiguiera con el cargo de Vice-Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

(iii) Aprobación del organigrama de la Sociedad y sociedades del Grupo y plan de sucesión

En su reunión de 3 de mayo de 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente acerca del organigrama de la Sociedad y sociedades del grupo y el Plan de Sucesión de los principales miembros del equipo directivo.

(iv) División de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones

En su reunión de 12 de marzo de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones decidió proponer una modificación de los estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración que (a) que habilitara la división de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, (b) eliminara la limitación temporal de dos mandatos para la reelección de los consejeros independientes y (c) eliminara las limitaciones estatutarias para el nombramiento del consejero coordinador.

5. Actuaciones de la Comisión de Retribuciones o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos propios de la Comisión de Retribuciones)

5.1. Actuaciones generales

En sus reuniones durante el ejercicio 2018, la Comisión de Retribuciones o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos propios de la Comisión de Retribuciones), en ejercicio de sus facultades ha:

- (i) informado en relación a:
 - (a) el Reglamento del Plan de Incentivos a Largo Plazo;
 - (b) las cuantías de las retribuciones de los Consejeros ejecutivos y del equipo directivo, así como las personas que fueran a formar parte de los planes de incentivos;
 - (c) la retribución variable del ejercicio 2017 y la remuneración fija para el ejercicio 2018; y
 - (d) el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros

- (ii) Aprobado:
 - (a) la contratación de Georgeson como proxy advisor y a ISS para asesorar en el informe anual de remuneraciones;
 - (b) la Memoria de Actividades de la comisión en relación con el año 2017.

5.2. Actuaciones específicas

Con carácter particular, la Comisión de Retribuciones o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos propios de la Comisión de Retribuciones) ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

(i) Inclusión de propuestas en el Plan de Incentivos a Largo Plazo y contratos a suscribir con el equipo directivo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tenía entre sus competencias proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección.

En el marco de lo anterior, dicha comisión centró una parte de sus reuniones y actuaciones durante el ejercicio 2018 en la aprobación, desarrollo e implementación de dicha política y documentación de desarrollo; así, fruto de dicho trabajo, en su reunión de 11 de enero de 2018, informó positivamente acerca del Reglamento del Plan de Incentivo a Largo Plazo.

(ii) Remuneración de los miembros del órgano de administración y equipo directivo

En el marco de las competencias que tenía atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación a la remuneración de los miembros del órgano de administración y equipo directivo, y de manera adicional a lo antes indicado sobre la política de remuneraciones y sus documentos de desarrollo, la Comisión:

- (a) En sus reuniones de 11 de enero y 26 de enero de 2018 analizó con todo grado de profundidad e informó:
 - la propuesta al Consejo de Administración de la cuantía de las retribuciones fijas y variables para el ejercicio 2018 y STIP y LTIP (plazo de medición de 3 años) de los Consejeros ejecutivos y de las remuneraciones del equipo directivo (fijas y variables). para su elevación al Consejo de Administración;

- la propuesta de distribución del importe total del Bonus Pool (importe estimado de 12,8 millones de euros vs 11 millones distribuidos el año anterior);
 - acerca del número de acciones derivadas del plan de incentivos a largo plazo del ejercicio 2016;
 - el análisis del importe total de retorno que ha obtenido el accionista en el ejercicio 2017, su incremento desde el ejercicio 2014 y una comparativa de Merlin con otras Socimis españolas y la media del IBEX35;
 - la incidencia del ciclo de actividad sobre los niveles de retribución variable y el compromiso de los consejeros ejecutivos de reducir sus propios variables en beneficio del personal clave en los años en los que el importe global esté penalizado por el ciclo;
- (b) en su reunión de 23 de febrero de 2018,
- se analizó el cumplimiento de los objetivos financieros y cualitativos y se informa favorablemente respecto el reparto, en favor de los consejeros, de STIP (situado en 150% de la remuneración fija) (155% para el Consejero Delegado por su especial desempeño) y LTIP; y se aprobó la remuneración fija para el año 2018;
 - se informó favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento al consejo de administración.

(iii) Plan de comunicación con los proxy advisors y accionistas institucionales en relación con la remuneración de consejeros.

En su reunión de 26 de enero de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contratar a Georgeson como proxy advisor y a ISS para asesorar en el informe anual de remuneraciones.

6. Evaluación del Consejo de Administración y del Presidente

La evaluación del consejo de administración en el año 2017 fue realizada por un tercero (Egon Zehnder). Por tanto, la Comisión no tuvo que emitir informe alguno al respecto.

7. Plan de actuaciones para el ejercicio 2019

El plan de actuaciones de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones para el ejercicio 2019 incidirá en continuar con las funciones y competencias propias de las mismas, reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, y mencionadas en la presente memoria.

Así, y en el marco de lo anterior, las Comisiones tienen previsto, como actuaciones para el ejercicio 2019:

- (i) incidir en un mayor seguimiento en la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración;
- (ii) cumplir puntualmente con sus cometidos en relación a los aspectos sobre los que deba informar o proponer;
- (iii) seguir velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos y no obstaculicen la selección de consejeras;
- (iv) hacer un seguimiento en relación a la adecuación y cumplimiento de la política de remuneraciones de la Sociedad;
- (v) mejorar y establecer procedimientos de preparación, control y mejora de la información a recibir por las Comisiones y, consecuentemente la que este remita al Consejo de Administración, con el fin último de tener una mejor conocimiento de las bases, comparables y razones que justifiquen la determinación de las partidas de retribución variables de las que el equipo directivo es beneficiario; y
- (vi) supervisar el cumplimiento del código de conducta y la aplicación del canal de ético.

Anexo